



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ 9 DE FEBRERO DE 2016. (EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS)

RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Se ratifica por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de diciembre de 2015.

ACUERDO CONSTITUCIÓN COTO DE CAZA PÚBLICO OLÓRIZ-UNZUÉ.

Se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor):

Primero.- Solicitar del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la constitución de un coto de caza Local que comprenda los terrenos de los términos ubicados en Olóriz y Unzué.

Segundo.- La cesión de los terrenos se obtendrá de forma tácita, mediante la publicación del anuncio del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra y en los medios de publicidad habituales de la entidad local.

Tercero.- Designar como titular del coto, en representación de las entidades locales que participan en el mismo, al Ayuntamiento de Olóriz con NIF nº P3119200H con domicilio en Plaza Mayor nº 1 31395de Olóriz y teléfono 948752038

Cuarto.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un período de 10 años. Siendo la última temporada, la temporada 2026/2027.

Quinto.- Establecer como procedimiento de adjudicación del aprovechamiento: adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores que a tal efecto se constituya.

Sexto.- Aprobar las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto, las cuales se recogen en documento adjunto.

ADJUDICACIÓN CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRA DE “MEJORA DEL VIAL DE SERVICIOS EN UNZUÉ CAMINO EL ARBOLICO”.

Se procede a la votación, y se acuerda por cinco votos a favor (5):

Primero.- Adjudicar la ejecución de la obra “Mejora del vial de servicios en Unzué camino el arbolico”, a Excavaciones Fermin Osés S.L .por importe de 43.197,22€ (IVA excluido), y con sujeción al resto de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas.

Segundo.- Condicionar la eficacia de lo acordado en el punto primero, al cumplimiento por parte de Excavaciones Fermín Osés de su obligación de presentar la documentación prevista en la cláusula octava del Pliego de Condiciones Administrativas, previo requerimiento efectuado al efecto por este Ayuntamiento. En caso de incumplimiento por parte del



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

adjudicatario de esta obligación, el presente acuerdo quedará sin efecto alguno, procediendo se a adoptar nuevo acuerdo de adjudicación a favor de la siguiente empresa licitadora con mejor puntuación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo de forma simultánea a los licitadores que hayan presentado oferta, quedando la eficacia de la adjudicación suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la fecha de salida de las notificaciones.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE UNZUÉ.

Se procede a la votación, y se acuerda por cinco (5) votos a favor:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación propuesta de la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas para las obras de construcción y rehabilitación de viviendas en el municipio de Unzué.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal, para que en el plazo de 30 días, puedan formularse alegaciones.

Tercero.- En el caso de que no se formularan alegaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, y se procederá a la publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín oficial de Navarra.

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE UNZUÉ Y BASES DE EJECUCIÓN 2016.

SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, cinco votos a favor (5):

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Unzué para el ejercicio 2016 con sus bases de ejecución.

Segundo.- Someter el expediente íntegro a información pública en la secretaría municipal por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

Tercero.- Indicar que, de conformidad con el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

8.- APROBACIÓN INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA 2016.

Por unanimidad de los asistentes (5 a favor), acuerda:

Primero.- Aprobar la plantilla orgánica para el 2016 del Ayuntamiento de Unzué para el 2016.

Segundo.- De conformidad con el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@valdorba.es

este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones o alegaciones, la plantilla orgánica se entenderá definitivamente aprobada.

APROBACIÓN SI PROCEDE CONCESIÓN SUBVENCIONES PENDIENTES PARA ACTIVIDADES RELATIVAS AL CURSO 2015-2016.

Se aprueba por unanimidad la concesión de subvenciones solicitadas por los grupos para las actividades previstas.

MONOLITO CASTILLO DE GERGA.

Se procede a la votación y por tres votos en contra (3) y dos a favor, no se aprueba el manifiesto sobre el monolito de Gerga propuesto por Orbaibar bizirik.

Lo que se hace público mediante la exposición del presente en el Tablón de anuncios municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra e informando que contra los presentes acuerdos que no sean de trámite, podrán interponer de forma potestativa los interesados los siguientes recursos:

- *De reposición, ante el propio órgano que los dicta, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal*
 - *De Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal*
 - *Contencioso-administrativo, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de acuerdos en el tablón municipal*
- Respecto a los actos o acuerdos de trámite, es decir, los que no ponen fin al procedimiento o expediente administrativo, únicamente cabe recurso si dichos actos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos*

VºBº LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,